



**ANUNCIO CONVOCATORIA AMPLIACIÓN BOLSA DE EMPLEO PARA AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA**

DON MANUEL MARTÍN YÁÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA (GRANADA),

HACE SABER

Con el objeto cubrir obligaciones temporales o transitorias de contratación del personal especializado necesario para el desarrollo de los trabajos de AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDA A DOMICILIO, actualmente concertados y bajo la coordinación de la Diputación de Granada con las competencias funcionales establecidas en el art 21.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, se ha decidido constituir una Bolsa de Empleo para esta clase de contratación laboral temporal.

De conformidad con las Bases reguladoras, se hace pública esta convocatoria sujeta a los siguientes requisitos:

- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: **Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P**

- REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES:

1. Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de este RDLegislativo, sobre acceso de extranjeros a puestos de personal laboral.
2. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específicas previstas en la legislación vigente.
4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, así como no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
6. Tener disponibilidad horaria para el desempeño del puesto.
7. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar, Certificado de Estudios Primarios o Certificado de Escolaridad.
8. Tener la cualificación profesional específica para el ejercicio de sus funciones prevista en la Resolución de 28 de Julio de 2015 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (VER las Bases reguladoras, cláusula 5ª, apartado 9).

Beas de Granada, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo. Manuel Martín Yáñez

Código Seguro De Verificación	ftrz8xfGxcoVc00sDVJzMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Martin Yanez - Alcalde-Presidente de Beas de Granada-AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	Firmado	29/09/2021 13:58:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

